



5241/23

Ayuntamiento de Móstoles

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DE EDUCACIÓN Y FESTEJOS

Asunto: Aprobación de la Convocatoria de subvenciones del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas 2024.

Visto el procedimiento iniciado de oficio referente al asunto indicado, se han apreciado los hechos que figuran a continuación:

Primero.- Las Bases Generales Reguladoras fueron aprobadas por acuerdo 3/929, de fecha 23 de noviembre 2021, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles. El anuncio de aprobación fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 13 de diciembre de 2021. Las bases generales reguladoras completas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 4 de abril de 2023 e igualmente están publicadas en la web del Ayuntamiento de Móstoles.

Segundo.- Constituye el objeto la concesión de los premios y de las subvenciones a las asociaciones que participen en el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas convocado por el Ayuntamiento de Móstoles en el año 2024 y que reúnan los requisitos que se señalan en esta convocatoria.

Se considera objeto de subvención cualquier gasto ocasionado en el alquiler, la elaboración o la confección de trajes o disfraces, así como los ocasionados por la creación, alquiler o compra de material de atrezzo, confetis y serpentinas que cada colectivo utilice para su comparsa, al igual que los gastos relacionados con la compra de instrumentos musicales utilizados en la misma.

Tercero.- La cuantía de los premios, modalidad concurso (mayores de 16 años) son las siguientes:

- Primer premio dotado con 800 €
- Segundo premio dotado con 650 €
- Tercer premio dotado con 500 €

Las cuantías de las subvenciones y premios que señala la Convocatoria son las siguientes:

- Modalidad certamen (menores de 16 años) se establece una subvención total de 1.950 €, que será repartida de manera lineal entre todas las agrupaciones participantes en la misma.

- Modalidad concurso (mayores de 16 años), se establece una total de 6.700 €, que será repartida de manera lineal entre todas las agrupaciones participantes en el concurso.

Los premios y subvenciones que se concedan al amparo de la convocatoria se imputarán al programa y partida del Departamento de Festejos del presupuesto de gastos del ejercicio 2024:

- Premios: partida presupuestaria 32 - 3381- 481.00
- Subvenciones: partida presupuestaria 32 - 3381 - 489.05

Cuarto.- Esta subvención se encuentra recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones para el Ayuntamiento de Móstoles 2023-2025, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2023.



Ayuntamiento de Móstoles

Quinto.- Se emite informe favorable del Técnico de Festejos de fecha 29 de noviembre de 2023.

Sexto.- Se emite informe de Intervención de fecha 12 de diciembre de 2023.

Disposiciones legales de aplicación

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Admisión.
- Ley 38/2003 de 17 de julio, General de Subvenciones.
- RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles.

Por ello vengo a resolver

Primero.- Aprobar la Convocatoria de subvenciones del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas 2024.

Segundo.- Aprobar la autorización del gasto (RC presupuestos futuros 2240) por la cantidad total de 1.900 € correspondiente a los premios de la modalidad concurso (mayores de 16 años) con cargo a la partida presupuestaria 32-3381-481.00, desglosado

- | | |
|------------------|------------------|
| - Primer premio | dotado con 800 € |
| - Segundo premio | dotado con 650 € |
| - Tercer premio | dotado con 500 € |

Tercero.- Aprobar la autorización del gasto (RC presupuestos futuros 2240) por la cantidad de 8.650 € correspondiente a las subvenciones con cargo a la partida presupuestaria 32-3381-489.05, desglosado

- Modalidad certamen (menores de 16 años) se establece un importe total de 1.950 €.

- Modalidad concurso (mayores de 16 años) se establece un importe total de 6.700 €.

Cuarto.- Esta Convocatoria de subvenciones deberá darse de alta en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicar su extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Móstoles, 14 de diciembre de 2023



La Concejala de Educación y Festejos

Cristina Molina de Miguel

Doy Fe
El Titular del Órgano de Apoyo a la
Junta de Gobierno Local